RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº. 964 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES N° 18/2016, PLURIANAUAL - ID N° 316.850, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-S3, PARA LA LOCACION DE INMUEBLES (DETERMINADO) PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA.

Asunción 22 de setiembre de 2016

VISTA:

La Nota D.G.S. N° **01040/2016** presentada, de fecha 11 de Agosto de 2016, en la cual el Director General del SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA) solicita el inicio del llamado a Locación de Inmueble; el Dictamen UOC que justifica el presente proceso conforme a la legislación local vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA) por **Nota N° 01040/2016**, eleva los antecedentes del procedimiento a fin de iniciar el Llamado de Locación de Inmueble y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que el presente llamado se realiza en el marco de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme al Art. 44, que establece "... Los procesos de Contracción de Locación en lo que el estado paraguayo fuera locatario en lo que el canon mensual no exceda el valor de mil jornales mínimos, se sujetara al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cantidad antes referida, de someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, el presente proceso se encuadra a los preceptos legales mencionados y a la Resolución UCNT N° 59/07, por la cual se reglamenta el procedimiento , de establecer criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de inmuebles establecida en el Art. 34 de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas"

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.O.C.
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de **Locación de Inmuebles N° 18/2016, ID N° 316.850**, para Locación de Inmueble (determinado) para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo SENEPA – **Plurianual.**

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – Tercer Piso - Telefax: 021.453.871
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº. 964 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLES N° 18/2016, PLURIANAUAL - ID N° 316.850, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-S3, PARA LA LOCACION DE INMUEBLES (DETERMINADO) PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO- SENEPA.

Artículo 2°. Autorizar el llamado a **Locación de Inmuebles Nº 18/2016** y la publicación del llamado, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que dicho llamado a Locación de Inmuebles, sea previsto en el objeto de gasto 250. Asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.

Artículo 4°. Estipular que la oferta deberá ser presentada en Guaraníes con I.V.A. incluido, en el cual se incluirá el Impuesto al Valor Agregado libre de todo Gasto para la convocante, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5°. Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 6°. Autorizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias como resultado de las debidas consultas y/o aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL D.G.O.C

Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – Tercer Piso - Telefax.: 021.453.571
Asunción - Paraguay